

PUNTOS DE SUSCRICION. Imprenta Balear. San Fernando. Orfila. Cabot. Sale seis veces a la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por un mes. En Mallorca, Rs. 10. En Menorca ó Ibiza, franco de porte. En los demas puntos del reino, id. id. Cada número suelto.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

LOS DOS GENERALES.

¿En qué quedamos? ¿Cuál vale más de los dos famosos generales, el general de Vicalvaro, ó el general de Zaragoza? ¿Qué influencia prepondera en los consejos del gabinete? ¿La del hombre de la popularidad, patriarca del progreso y cumplidor de la voluntad nacional; ó la del héroe del campo de Guardias y regenerador del partido progresista en Manzanares?

¿Están unidos estos personajes en un mismo espíritu? ¿Representan una política? ¿Tienen unas mismas aspiraciones, y unos mismos proyectos?

¿Son amigos sinceros, ó adversarios hipócritas? ¿Se aman de veras, ó se envidian secretamente? ¿Son rivales ó compañeros?

He aquí la serie de preguntas que interiormente nos hemos hecho, en vista de la sesión de Cortes celebrada el sábado último, y en la que se ha dado al general O'Donnell un voto de confianza que forma época en los fastos parlamentarios.

Calificamos así el referido voto de confianza, por la manera extraña con que se ha formulado, por las mortificaciones que habrá hecho sufrir naturalmente, al hombre que se cree la segunda persona del país; y porque en medio de frases lisonjeras se han asestado dardos terribles contra el ministro de la Guerra, se han anunciado recelos y temores sobre su conducta, se han dado á entender rivalidades entre este personaje y el presidente del consejo, y se han sacado á luz otras ideas, interioridades y flaquezas de la situación, no menos curiosas y entretenidas. Por estas razones, creemos oportuno volver á ocuparnos hoy de este asunto, con mas detencion y seriedad de lo que ayer nos fué posible, cuando espusimos en breves líneas

la primera impresion que nos habia producido el voto de confianza otorgado al nuevo paladin del progreso.

Los que sigan atentamente y con espíritu imparcial el curso anómalo que lleva la política actual, no dejarán de admirarse al ver estos fenómenos singulares que diariamente presenta. Y llamamos fenómenos á esta clase de sucesos, porque solo á los progresistas podría ocurrirles la estravagancia parlamentaria de dar un voto de confianza á un individuo de gabinete, despues de haber disculido largamente si este individuo valia y merecia tanto, ó mas ó menos, que el presidente del ministerio. Los votos de confianza se dan por los parlamentos al cuerpo moral que se llama gobierno, cuando sus individuos todos son dignos de este honor, á los ojos de los representantes del pueblo.

Si no participan todos los demas ministros de este apoyo moral, ¿qué significan en el gabinete y cuál es su prestigio? Las leyes del decoro parece que les aconsejan abandonar el puesto que ocupan. Y si todos son merecedores de la confianza de las Cortes, ¿porqué no se ha formulado el voto en favor del ministerio? ¿No es una contradicción repugnante escluir tácita ó espresamente del voto de confianza, á seis ministros elegidos y apoyados por los mismos que han merecido aquel voto, y que son sus compañeros y partícipes de la responsabilidad y de la gloria de todos los actos en que mancomunadamente intervienen?

Estas doctrinas son muy conformes con los principios de la ciencia política, y hasta con las reglas mas vulgares del sentido común; pero nuestros progresistas tienen otra lógica mas sublime, y para ser consecuentes con el famosísimo voto de confianza, por el que dieron facultades para suspender las garantías constitucionales al ministerio que presidiera el general Espartero, han formulado el nuevo voto de que nos ocupamos, en términos igualmente pere-

gridos é inusitados en las Asambleas políticas.

Mas dejando á parte estos pormenores y mediante á que sobre los recelos de desunión entre los dos generales, pesa ya el voto de confianza que los estrecha con vínculos mas dulces y paternales que los de Orestes y Pilades, veamos que significa ese afán de los progresistas de simbolizar su política en dos individuos presentándolos al país como la fianza y garantía de las felicidades sin cuento que prometen á los desengañados pueblos.

Hasta hace poco, la persona del general Espartero era el simbolo espresivo de la bandera del progreso; de hoy mas esta bandera tiene otro emblema, que consiste en el nombre del general O'Donnell, francamente adherido ya al progreso, segun ha manifestado en las Cortes uno de sus compañeros.

Y bien, preguntaremos nosotros, ¿qué nuevo prestigio de gloria ó de fuerza moral ha conseguido la situación con este dualismo? Supongamos que los dos generales están identificados en ideas y sentimientos, ó porque el uno ha absorbido al otro, ó porque entrambos se han refundido en un solo ente moral, representando el emblema de la amistad, de la que decian los antiguos una anima in duobus corporibus habitans; aun en este concepto no han alcanzado ningun triunfo brillante, los principios del progreso, ni la situación actual cuenta con ningun elemento poderoso de seguridad para consolidarse en el país.

En honor de nuestros adversarios que cantan himnos á la union mas ó menos sincera de los generales Espartero y O'Donnell, quisiéramos ver en ellos mayor elevacion de ideas y sentimientos mas altos de dignidad y de independencia, y esa fe que solo se alimenta con el pasto vigoroso de las doctrinas y de los principios, y no con la influencia ni con el prestigio de in-

dividualidades, por muy respetables y autorizadas que estas sean.

Triste condicion es la de un partido político, cuyos elementos de vida dependen de la existencia fugaz ó pasajera de uno ó dos individuos, y cuya esperanza de triunfo, cuyas ideas de consolidacion en el mando, y cuyas aspiraciones de hacer la prosperidad del país, se fundan en un simbolo tan precario como el de dos personas, que si hoy están unidas mañana pueden separarse ó desepararse de la escena de los negocios ó del campo de la vida.

Semejante política, es pobre y humilde, es insegura y vacilante, es infecunda y estacionaria, es inconstante y débil, y es hasta absurda, puesto que cuando existia entre los dos generales algun desacuerdo, no es posible resolverlo si la influencia del uno y del otro son iguales, y si unidos representan un mismo pensamiento. Se conciben perfectamente, la unidad y el triunvirato, en el gobierno, pero el dualismo es absurdo.

Faltos de principios en política, en administracion, en hacienda y en todos los demas ramos del gobierno, los progresistas subordinan las ideas á las personas y fijan el porvenir en los hombres, con preferencia á las doctrinas; por eso jamas constituirán gobierno, jamas tendrán porvenir, y vivirán al azar y á la ventura como esas tribus errantes que se dispersan al morir el jefe que las guia.

Si algo faltaba para que la nacion acabara de convencerse de que los hombres del llamado progreso son absolutamente incapaces para gobernar, el suceso de que nos ocupamos podria de manifiesto la exactitud de esta idea.

Indulgencia podria concederse, sin embargo, á este raptó de entusiasmo en favor de los dos célebres generales, si fueran uno ú otro de esa raza de hombres superiores cuyo mando señala la historia como la época de regeneracion para los pueblos. Aun-

oposara á la consignacion de esos dos millones en el presupuesto, fundándose en que todo el país no debe pagar lo que debe un ayuntamiento determinado.

S. S., como le dijo perfectamente el señor Huelves, ha olvidado los grandes gastos que originó al ayuntamiento de Madrid el alzamiento glorioso de 1854.

Ahora bien: ¿De donde saca el Sr. Bayarri que el país no ha de pagar el alzamiento de Julio?

Infórme-se de los motivos en general, y de la cuestion de subsistencias en particular, y se convencerá de que lo está pagando.

El resto de la sesion pasó sin que ocurriera nada notable.

Para que el debate sobre los artículos de la Constitución fuese tan entretenido como los demas días, hubo el consabido voto particular de los señores Vaiera y Lasala.

Tambien el señor Oranese dijo algo sobre la emancipacion de los negros.

No queremos entrar en este debate por no tizarnos.

Pero hablando de negros, no podemos dispensarnos de decir que ha subido el carbon.

Sesion del dia 29. Se declara libre de la desamortizacion la deuda de los Carabancheles, con destino á campo de maniobras. Aviso al Inspector de caballeria.

(Padre Cobos.)

FOLLETIN.

FISONOMÍA DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 26.

La revolucion de Julio, á semejanza de Pénélope, no hace otra cosa que tejer y destejer, mientras que Ulyses se prepara á dar la vuelta á Logroño.

Eolo, sin embargo, no ha tenido la precaucion de entregarle los vientos revolucionarios metidos en un pellejo, y el viaje de Ulyses se entorpece á cada instante por borrascas como la de Zaragoza.

¡Dichoso el ministro de Marina que preveia impávido esta y otras tempestades!

La revolucion, entre tanto, va volviendo poco á poco á su punto de partida....

Pero apartémonos de esta idea, porque conduce lógicamente al Campo de Guardias, y hace todavia demasiado progreso para pasarse fuera de puertas.

Sin salir de ellas, pudiera admirarse la maestría con que la situacion teje y desteje en las cortes la contribucion de consumos.

Aquí, sin embargo, corren tambien los consumidores de discursos un inminente peligro.

Los señores Gamunde, Labrador y Avelilla amenazan con tres votos particulares. Mientras llega este cataclismo parlamentario, sírvales un convelo que el suprimido Consejo

Real se restablece bajo la denominacion de Consejo de Estado.

La venda no ha sido completamente rasgada.—Se reconstruye lo demolido, pero con distinto nombre.

No necesitaba del suyo el Sr. Martin, v. gr., para no ser confundido con Ciceron.

Cede la palabra al señor Llanos para que pregunte si el Consejo de Estado va á ser parenton de memias.

Al principio de la sesion habia declarado el ministro de Fomento que el tráfico interior de cereales no seria prohibido.

Esta declaracion, y la manera con que permanecen pegados al banco azul algunos de los ministros, á pesar de las indirectas de la cámara, nos mueven á someter la siguiente duda á la ilustracion del señor ministro de Marina: ¿El banco azul es banco de ministros, ó banco de ostras?

Sesion del dia 27.

La Constitución va viento en popa, aunque no sabemos si el viento que impela la discusion es revolucionario ó reaccionario.

De todos modos, los artículos se discuten por medias docenas, y eso que la ley de reemplazos ha absorbido durante unos días la mitad de las sesiones.

Por fortuna ha concluido ya; y ahora, mejor que nunca, pueda decirse que han debido quedar descansados los contribuyentes.

Se aprueba el artículo autorizando á las cortes ordinarias para escluir de la sucesion al

Trono á las personas que sean incapaces de gobernar ó se incapaciten mereciendo perder aquel derecho.

Entre los artículos aproba los figura tambien el 69, que establece el principio de inamovilidad judicial.

Pero no hay que asustarse: el Sr. Fuente Andrés no es rana, sino ministro de Gracia y Justicia, y en la prevision de este artículo, no ha dejado ya en la magistratura titere con cabeza.

Sesion del dia 28.

Por ciento y tantos motivos se reparte con dos días de retraso El Diario de las Sesiones.

1.º Por falta de material....—Basta, con ese tenemos de sobra.

No le sucede otro tanto al ayuntamiento de Madrid, puesto que por el mismo motivo no tiene lo suficiente para cubrir sus atenciones.

Por eso ha pedido el abono de dos millones de reales, y las cortes se los dan, convencidas por varios argumentos del Sr. Huelves sobre la teoria de los antojos.

Hé aquí las palabras autorizadas del ministro: «No sabe S. S. que hemos visto cambiar en veinticuatro horas la verja del Prado, solo porque á los forasteros se les antojó que era mala?»

Quedamos convencidos:—no era cosa de que á los hijos de los forasteros les saliera una verja en la frente.

Lo que es extraño, es que el Sr. Bayarri se

en estos casos, y reuniendo los favorecidos tan brillantes dotes, las ideas y los principios que nunca mueren, son siempre preferibles á los hombres inconstantes y pasajeros.

¿Qué diremos cuando estos hombres son medianías vulgares por no decir completas nulidades?

Diremos que las naciones á quienes se presentan como salvadores estos héroes de nueva especie, que ni aun serian admisibles entre los de tercer orden que nos refieren las fábulas y los romances, se encuentran en el último grado de prostracion y abalimicento

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de diciembre.

El periódico del gobierno afirma que este se encuentra muy sobre aviso acerca de cuantos trabajos para trastornar el orden quieran ponerse en juego en el Principado; que las autoridades velan incesantemente, y que segun sus comunicaciones oficiales, no abriga recelo alguno de que pueda alterarse la tranquilidad.

Lo mismo se nos decia no hace mucho tiempo de Aragon, donde con escándalo del pais, estalló primero una rebelion carlista, que costó mucha sangre y mucho dinero destruir, y despues un motin político acompañado de violentas y flagrantes transgresiones de ley, que hasta ahora no hay noticia de que fue en castigadas.

El pais que ha visto esto sin explicarse el porque la ley no es igual para todos, no se satisface con palabras ni con promesas, sino con hechos, y estos fallan.

La comision general de presupuestos ha concedido ya el crédito suplementario pedido por el señor ministro de Estado para el restablecimiento de agentes comerciales españoles en la parte Norte de Africa. En su consecuencia se ha decidido que el presidente de la comision mista sea consul general de España en Sierra Leona; que haya allí mismo un vice-consul suplente del consul general con el sueldo de 30,000 reales, y que se concedan otros 40,000 al ministro de Estado para que los emplee en la dotacion de los agentes comerciales que crea necesarios en otros puntos.

La junta consultiva de aduanas ha examinado una reclamacion presentada por el señor Heredia, á nombre de la industria del hierro. Los fabricantes piden por de contado que se aumenten los derechos asignados en el proyecto de reforma á los hierros extranjeros.

Llega á tal extremo el descontento de los demócratas, que no vacilan en asegurar que las constituyentes se hallan en completa contradiccion con la opinion pública. Léase en qué términos se expresa el órgano de esa fraccion exaltada:

Todos los que no votaron, hechas muy ligeras escepciones, es porque esperan algo del Sr. O'Donnell, ó de la situacion por él creada.

El uno soñará en una direccion de hacienda; El otro en una secretaria;

El otro en una cartera, (los mas en una cartera.)

Asi solamente se explica el fenómeno.

¿Qué diputados! ¿Qué cortes! Ayer diversas fracciones pensaban dar un voto de censura á todo el ministerio, por causa del Sr. O'Donnell; es decir, pensaban cortar el dedo, y ahora que solo se trata de sacar la espina, no hay diez diputados que hagan la operacion.

Está visto. Entre las cortes y el pais va estableciéndose un divorcio peligrosísimo.

La mayoría parlamentaria es una planta privada de las fecundantes auras del espíritu público.

Vejeta muerta y sin color al pie del ministerio.

Pero esperamos en Dios que no será impunemente.

Mayorías como la actual alcanzaron siempre

una dominacion muy transitoria; siempre vinieron á morir, bien á los repetidos golpes del ridiculo, bien en los robustos brazos de las revoluciones.

Una ú otra cosa habrá tambien de suceder ahora.

Desde julio de 1854 hasta el día se han concedido á los jefes y oficiales que han estado perseguidos por sus opiniones políticas en los últimos once años: 4642 gracias que han recaido sobre 677 individuos, 53 jefes, 527 oficiales y 97 sargentos. Estos individuos 451 han obtenido una gracia; 465 dos; 158 tres; 115 cuatro, 84 cinco; 4 seis, y 50 han logrado mayor antigüedad. Las gracias concedidas han sido 40 grados de coronel; 7 empleos de id.; 65 grados de teniente coronel; 43 empleos de id.; 123 grados de comandante; 24 empleos de primer comandante; 98 id de segundo comandante; 229 grados de capitán; 212 empleos de id.; 455 grados de teniente; 494 empleos de id.; 52 grados de subteniente; 98 empleos de id.; 195 cruces de Isabel la Católica; 6 id. de Carlos III; 73 años de abono y 78 de mayor antigüedad en sus empleos.

S. M. la reina ha dado mil reales para el alivio de las clases necesitadas del pueblo de Escalante, en la provincia de Santander.

Han aparecido en Madrid dos nuevos periódicos, El Antipoda y El Vigia, y se anuncia el Argos, órgano de los progresistas puros.

Es inexacto lo que dice el Diario Español de hoy acerca de que de resultas de lo ocurrido en la sesion de anoche, el señor Olózaga habia presentado su dimision de representante de España en Paris.

Se ha decidido el establecimiento en Granada de un juzgado de hacienda, y como adiccion al presupuesto, se ha pedido á las cortes la cantidad necesaria para sostenerle; esta noche aprobará regularmente dicha peticion la comision general de presupuestos.

Cartas de Roma del 23, citadas por la Presse de Paris, dicen que monseñor Franchi, último representante de la Santa Sede en Madrid, acababa de salir para esta corte con el objeto al parecer de dar las gracias á S. M. la reina Isabel por el regalo de los dos cuadros de Murillo de que el mismo monseñor Franchi fué portador para Su Santidad. Tan pueril ha parecido el pretesto que alega para el viaje que ó se pone este en duda ó se cree que debe tener un objeto mas importante, á lo que dan cuerpo los rumores que han circulado estos dias de que la Santa Sede desearia hallar motivos de avenencia con España. El gobierno, sin embargo, por lo que hemos oido no tiene noticia del viaje á España de monseñor Franchi.

La bolsa de Madrid de hoy ha estado sumamente animadísima. El 3 consolidado corrió en bolsa á 35 35, precio á que viene cotizado, pero una hora despues de cerrada hallaba bastante plata á 35 40. La diferida que la cotizacion oficial la presenta á 21 20 durante bolsa se hicieron dos ó tres operaciones á este precio, y una hora despues de cerrada se sostenia firme á este precio. Los demas valores continúan sin variacion. Las acciones del Banco español de San Fernando han subido 1/4, habiéndose hecho hoy á 403 25. Los cambios sobre las provincias y el extranjero no han sufrido alteracion.

Por la nueva redaccion que la mayoría de la comision de Constitucion ha dado al título 45 del nuevo código, la reforma constitucional podrá hacerse por las cortes con el rey, quienes tienen la facultad de declarar que ha lugar á revisar la constitucion, designando al propio tiempo el artículo ó artículos que hayan de modificarse. Hecha esta declaracion, el rey disolverá inmediatamente el senado y el congreso de los diputados y en la convocatoria de las mismas cortes, que se han de reunir dentro de dos meses, se insertará testualmente la resolucion prescrita en el artículo anterior. Las nuevas cortes serán constituyentes, única y esclu-

sivamente para decretar la reforma.—Para votar estas cortes cualquier resolucion relativa á la reforma, se requiere la presencia en cada uno de los cuerpos colegisladores de las dos terceras partes de los individuos que le componen.—Votada de comun acuerdo en los cuerpos legisladores la reforma si ha lugar, el artículo ó artículos modificados hacen parte de la constitucion, y las cortes podrán continuar sus sesiones en calidad de ordinarias.

(El Occidente.)

Como documento curioso y digno de consultarse por la historia, copiamos de La Voz del pueblo la siguiente lista de los diputados que percibiendo sueldo del Estado aprobaron el voto de confianza al general O'Donnell.

Table with 2 columns: Name and Reales vn. (Salary). Includes names like Zabala, Alonso Martinez, Fuente Andres, Bruil, Santa Cruz, Huelves, Sancho, Galvez Cañero, Laserna, Concha, Ustariz, Ulloa, Collado, Echagüe, Escosura, Lallana, Puig, MacMahon, Hazañas, Gurrea, Gonzalez, Gener, Aguirre, Zafra, Cantero, Portilla, Cortina, Miguel Romero, Valdés, Falcon, Muñoz Sotomayor, Lujan, Gonzalez, Avecilla, Ros de Olano, Serrano Dominguez, Duque de la Victoria, Porto, Moreno Nieto, Madoz, Gomez, Ortiz Amor, Guardamino.

Table with 2 columns: Name and Salary. Includes names like Mesina, Roda, Ujaeta, Alonso Colmenares, Inigo, Rios Rosas, Sevillano, Leon Medina, Ugarte, Cardero, Serrano Bedoys, Pasaron, Hernandez, Franquet, Perez, Pardo Osorio, Labrador, Figuerola, Coallo, Colorniu, Iriarte, La Rúa, Ballés, Olózaga, Alvarez, Suarez, Lopez Piñilla.

Suma 4,727,000. Total de diputados en Madrid, 242. Volaron en favor, 142. Quedan en oposicion, 100. Se rebajan los siete ministros. Mas cinco generales de Vicálvaro. Mas nueve dependientes de S. E. por el ministerio de la Guerra. Mas un intendente militar en la expedicion de Vicálvaro. Mas los cinco aspirantes á ministros. Mas los aspirantes á mejorar en sus destinos. Total de rebajas, 28. Quedan en 114. Total de mayoría, 14 votos. No se descuentan los que votarian por seguir el ejemplo de Espartero, ni los 44 empleados del gobierno; pues en este caso los votos ascenderian tan solo á 60.

(El Sur.)

De La Nacion: «Un amigo político, cuya memoria es admirable, nos ruega la insercion del siguiente dato histórico, La revolucion de 1808... El día 28 de agosto, apostrofado duramente el marqués de Albaida por el duque de la Victoria y por el ministro de Marina el general Allende Salazar, que le llamó de una manera algo destemplada perturbador y marqués de Orense, el jefe de la demeracia dijo se ausentaba, pero antes de salir del salon se acercó al general O'Donnell, y estrechándole la mano «felicité al hombre que tan valerosamente habia levantado la losa que cubria el sepulcro de la libertad,» tales fueron sus palabras. ¿Se proponia entonces halagar á D. Leopoldo O'Donnell, como ahora á D. Baldomero Espartero? Creemos que el presidente del Consejo apreciará sus halagos como los acogió O'Donnell. Un diario de la mañana publica estas nuevas: «Si las noticias que se nos han comunicado son exactas, ayer antes de la hora en que acostumbra los ministros pasar á ver al presidente del Consejo, tuvieron una conferencia de dos horas los generales Espartero y O'Donnell.»

well. No se nos ha informado del objeto ni consecuencias de esta larga entrevista á primera hora. No lejos del Congreso se creia ayer probable una modificación ministerial en sentido de una política templada y conciliadora. Tanto se ha dicho ya en esta materia que no es posible dar con confianza noticias que á ella se refieran.

De La Soberanía Nacional: «Segun tenemos entendido», la mayoría de las Cortes votará al fin el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos. Los señores necesitan de este y otros recursos para sostenerse en el poder.»

El Diputado don Nicolás Rivero ha dirigido un breve escrito á La Nación, declarando que no existen dilencias entre los diputados demócratas, cuyo programa quedó fijado de un modo invariable en la sesion del 14 de noviembre último.

El ministro inglés en Madrid ha dirigido una reclamacion al gobierno español, por la persecucion que un buque guarda costa español hizo al inglés The Valiant en las aguas neutrales de Tanager: Esto es lo único que hay de cierto sobre el particular, y que el gobierno español aun no ha podido responder á lord Howden, en atencion á que no ha recibido aun los informes que ha juzgado necesarios. De todos modos, esta cuestion es demasiado pequeña y de aquellas que se reproducen con frecuencia entre los gobiernos, sin que ordinariamente tengan malos resultados.

Parece que por una real orden reciente, aun no publicada, se resuelve de un modo claro y terminante la cuestion de los descuentos graduales de sueldo. Se hará el descuento gradual á todos los que tienen haberes fijos que se satisfagan por nombramiento de autoridad competente, y que figuren en los presupuestos, es-

ceptuándose únicamente los que se marcan en el artículo cuarto de la ley de 25 de julio, ó no estén comprendidos en las partidas que se han tenido presentes para calcular en cincuenta millones el descuento gradual. Están exentos de este las asignaciones, los gastos de residencia ó de representacion, los sobresueldos y demás emolumentos designados como de compensacion de mayor actividad en la administracion de determinadas rentas, y todas las demás personas y oficios exceptuados del descuento por órdenes especiales anteriores.

(España.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Don Mariano Peralta, auditor de guerra honorario y juez togado del juzgado de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Carlos de las Iglesias hijo de sus padres, Baltasar Barceló hijo de Miguel y de Catalina Covas, Antonio Porcell hijo de José y de Catalina Ferrer y á José Roselló hijo de Bartolomé y de Maria Cladera naturales y vecinos del arrabal de Santa Catalina, patron y marineros que en el mes de julio último tripulaban el laud San Antonio de esta matrícula, para que dentro de nueve dias se presenten en este juzgado para hacerles cierta notificacion en la causa contra dichos individuos formada sobre aprension de tabaco de contrabando. Palma 10 de diciembre de 1855.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

Juzgado de Hacienda de Mallorca é Ibiza. Francisco García de Tomás de cuarenta y seis años de edad dependiente que fué

del resguardo especial de salinas de esta provincia, se presentará á ampliar su declaracion como testigo en la causa formada contra Juan Burguera y otros sobre aprension de sal. Palma 4 de diciembre de 1855.—P. M. del Sr. Juez.—Miguel Villalonga, escribano.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LAS BALEARES. Por real orden de 28 setiembre último se dignó S. M. mandar, que á los estudiantes que en el anterior curso académico hubiesen satisfecho derechos de matrícula mas crecidos que los señalados en la Real orden de 4 de mayo del corriente año, se les reintegrase el exceso por la depositaria del referido establecimiento.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los alumnos que se hallan en dicho caso, advirtiendo que está ya dada la orden para el reintegro de las cantidades á que se hace referencia, á cuyo fin podrán los interesados presentarse en la secretaría de este Instituto de nueve á doce de la mañana. Palma 11 diciembre de 1855.—P. D. del D.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

JUNTA DIRECTIVA

DE LA Sociedad de Socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.

El dia 23 de los corrientes, á las once de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesion la junta general de socios prevenida por los estatutos de esta asociacion.

Lo que se publica para conocimiento de todos los que pertenecen á la sociedad, rogándoles se sirvan asistir á dicho acto en que han de tratarse asuntos muy interesantes para la misma. Palma 8 de diciem-

bre de 1855.—P. A. de la J. D.—Antonio Quintana, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUIGPUËNT.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al próximo año de 1856, estará espuesto al público en la puerta de esta casa Consistorial desde el 14 al 22 de este mes, ambos inclusive, en cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán presentar sus reclamaciones por escrito, con apercibimiento de que transcurrido aquel ninguna se oirá de nuevo y habrán de estar y pasar por lo acordado en el citado reparto. Puigpuñent 12 de diciembre de 1855.—El alcalde.—Juan Llabrés.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Rifa del 12 de diciembre de 1855.

En el sorteo verificado en el dia de hoy han salido premiados los números siguientes:

Table with 2 columns: Suertes and Números. 1..... Cien duros plata. 6698, 2..... Una copa-brasero de laton. 5105, 3..... Catorce botones de oro. 1713, 4..... Doce duros plata. 2976, 5..... Doce cucharitas de plata. 3415, 6..... Un reloj saboneta de plata. 7529, 7..... Ocho duros plata. 2201, 8..... Una cruz de malta de oro. 6310, 9..... Cinco duros plata. 3296, 10..... Una colcha colchada. 987

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes perteneczan los billetes premiados, se presenten con ellos en la Secretaria de esta Junta. Palma 12 de diciembre de 1855.—Miguel Garau, Srio.

(200)

Cargue cada uno con sus culpas: el poder supremo con las relativas á la eleccion de personas: el poder ejecutivo con las que digan relacion á las determinaciones que adopte, perteneciéndole toda la gloria de sus aciertos y todo el vituperio de sus errores. A la corona podria atribuirse, cuando mas todo lo que fuese de favor, debiendo recaer la responsabilidad de cualquier otro acto sobre el poder ejecutivo que egerce el consejo de ministros, una vez nombrado por la corona.

La prueba de la mala direccion que se ha dado á los negocios públicos por todos los gobiernos, está en que para presentar una ley que ha de producir grandes resultados, como es la del desestanco de la sal y el tabaco, ha sido preciso que se reclame incesantemente por este lado de la cámara, y no habiéndose adoptado hasta ahora tan imperiosa determinacion, ó por mala voluntad ó por ignorancia.

La misma hipocrecia observé cuando se discutieron las bases relativas á las contribuciones. Entonces se dijo: «todos los españoles contribuirán á las cargas públicas, con arreglo á sus haberes,» y todas las contribuciones indirectas pugnan con este artículo constitucional. ¿Por qué á la vista de tales abusos no se destina un titulo largo para explicar las obligaciones del ministerio respecto al ejercicio del poder ejecutivo? No soy partidario de las Constituciones, cortas de esas Constituciones índices que casi siempre se refieren á lo que las leyes determinen, para destruir luego en éstas lo que se dispone en la Constitución deben ser claros y terminantes como los del Decálogo, y ser negativos, segun en éste se dispone, añadiendo que no debe ser obedecido lo que contra su contexto se disponga.

No basta decir: «ninguna orden de la Reina dejara de estar firmada por un ministro,» porque pudiera, en tal caso, elegir un ministro que la firmara, autorizada como ésta para acordar esos nombramientos.

Esa no es garantía ninguna; lo sería si, consignado el juramento del Rey en los términos que espresó ayer el Sr. Lasala, se dijera lo mismo en la Constitución, relativamente á los ministros. Por eso no se cercenarian sus facultades para la defensa de los intereses colectivos del Estado, como sucede, por ejemplo, con el gefe de un ferro-carril que no pudiendo atacar la seguridad personal ni la independencia de sus subordinados, tiene, sin embargo, la autoridad y mira por los intereses colectivos que en la empresa están representados.

Se dice que la persona del Rey es sagrada é inviolable, y debia decirse que lo son todos los españoles, hasta tanto que perpetren un delito que los haga indignos de poder invocar ese precepto.

Los abusos son siempre el origen de las revoluciones. ¿Y qué garantías se consiguan en la Constitución para evitarlos? Se dirá que se han previsto tres casos. ¿Y qué es esto para treinta que debieran hacerse previsto? Deploramos esa falta en las Constituciones anteriores, y, sin embargo, no la remediamos en ésta.

(497)

primero al Congreso de los diputados; y si en el Senado sufriesen alguna alteracion, sin que pueda obtenerse avenencia entre los dos cuerpos, pasará á la sancion Real lo que aprobase el Congreso definitivamente

Palacio de las Cortes, etc.—Sancho.—Heros.—Lasala.—Valera.—Olozaga.

Voto particular.—A las Cortes.—El que suscribe, disintiendo de sus dignos compañeros de comision por las razones que tendrá la honra de esponer en la discusion, somete á la consideracion de las mismas, en vista de la enmienda pasada á la comision, el artículo 6.º, en los términos siguientes:

«Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, mérito y capacidad.»

Palacio de las Cortes, etc.—Rios Rosas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. En las dos primeras horas, discusion del proyecto de ley de reemplazos, y despues la de Constitución.

Se levanta la sesion. Son las seis y cuarto.

Sesion del dia 13 de noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada. El Sr. HUELVES (ministro de la Gobernacion): Ayer manifesté á las Cortes el principio de los sucesos de Zaragoza. Dije que hasta las once de la mañana llegaban las noticias recibidas, y que á esa hora se estaba tocando llamada y tropa. El gobierno durante la sesion se recibió un solo parte, en el cual se decia que la Milicia nacional formada á consecuencia del toque de llamada y tropa que se habia dado á las nueve, continuaba en formacion, y que se estaba nombrando una comision de ciudadanos, vecinos de aquella poblacion, para que se presentasen al ayun-

BOLETIN COMERCIAL

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona.



Vapor-correo EL BARCELONES.

Su capitán D. José Estade y Sabater. Saldrá el viernes 14 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo del día de mañana.

SAN ESPIRIDION, OBISPO Y CONFESOR.

Entre los otros santos obispos, y gloriosos confesores que el emperador Maximiano, había afligido, sacandoles el ojo derecho y mutilando sus cuerpos, y se hallaron en el concilio Naceno para condenar la heregia de Arrio, uno de los mas ilustres e insignes fué S. Espiridion obispo de Trimitunte en la isla de Chipre. En la misma ciudad había nacido y fué criado el santo era su ejercicio apacentar sus ovejas a pesar de ser muy rico; caritativo en extremo, hospedaba a los que pasaban por su pueblo, regalandoles y lavandoles los pies. Fué casado y luego que tuvo un hijo, se apartaron de comun consentimiento, el y su muger viviendo como hermanos. Dios le ilustró con tantos milagros, siendo casado y con muchos mas despues de elegido obispo, que causó grande admiracion en el mundo. Murió en fin, lleno de méritos, en el ósculo del Señor, el cual despues de su muerte, le ilustró con grandes milagros.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de la Concepción siguen las cuarenta horas dedicadas a la Virgen Purísima su gloriosa titular, exponiéndose S. D. M. a las seis; a las diez habrá misa solemne, y al anochecer un rato de oración y la reserva.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salta el sol a las 7 hrs. 22 ms. Pónese a las 4 38. Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 us. 50 ms. 41.

ANUNCIOS.

Ventas.

En la tienda de comestibles, (esquina en las Copiñas, bajada de santo Domingo) se ha recibido bacalao de superior calidad, vendese: El Irlandés a 13 cuartos. El titulado Mollares a 14 id. En la misma se fabrica y vende chocolate: De Guayaquil a 4, 5 y 6 sueldos. Mito de Caraca y Guayaquil a 8. De Caraca pura con azúcar florete a 10. De id. cruda con d. esponjado a 12. Tambien podrá elaborarse a mas de la canela a la vainilla ó al espíritu que se pida. Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. en los extremos de la libra y el número del precio en todas las demás pastillas del centro. En el Borne, casa número 27 frente a la catedral de Santo Domingo, donde se venden esteras

valencianas se hallan tambien de venta las clases siguientes de turron de Jijona: Cajitas de Jijona. Almendras ó peladillas.

En la tienda situada al centro de la calle d'en Morey, manzana 1.ª, números 43 y 44, se ha recibido un surtido de pasas de Málaga de buena calidad: se ven en por mayor y menor a precios cómodos. Tambien se vende manteca de Flandes muy fina y del presente año, y garbanzos saucos nuevos y tiernos.

Turron.

Francisco Garcia y Mons natural y vecino de Gijona, acaba de llegar con un surtido de turron de superior calidad, fuerte y fino en barra y en cajitas desde cuatro libras hasta cuatro onzas de yema, peladillas blancas y garapiñadas.

El despacho en la plaza de Copiñas, al lado de la taberna.

Se advierte que es el mismo sugelo que acostumbra a venir todos los años en la presente época, y que no es de su tienda el turron que otros venden en las casas.

Malvasía.

En el café de Orienta se vende la acreditada de la baronia de Bañalbar, de la cosecha de 1838.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguán número 6 calle de la Portella. Para su ajuste podran verse con D. Luis Barbara, calle del Juez Oliver, número 29.

Compra.

Se desea comprar un buen predio libre de censo. En la calle d'en Verí, número 3, daran razon.

Fonda.

En el pueblo de Manacor se ha abierto situada en la plaza de Ca' haren, en la cual se servirá con esmerado trato.

Mr. Descole

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos a la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes a los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolás n.º 17 entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Pérdida.

Desde el Borne, subiendo por la cuesta de Sto. Domingo, hasta el Call se ha extraviado un brazalete con graniza verde; en esta imprenta daran razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

CIRCULO BALLEORQUIN.

Para hoy jueves a las siete de la noche. 15.ª representacion de

EL TROVATORE.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTE. A CARGO DE D. FRANCISCO OS. P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

(198)

tamentó a significarle sus deseos y sus necesidades. Nada mas decia el parte, y el gobierno guardó silencio, porque nada podia anunciar. Este silencio del gobierno se ha querido explotar, y anoche corrian los rumores mas absurdos y mas descabellados.

A la salida de la sesion, recibí el parte en que se me decia que se había levantado la sesion del ayuntamiento, despues de haber conferenciado con esa comision de vecinos de Zaragoza. El gobierno no sabe, porque en el parte no se le ha dicho, qué es lo que han acordado, qué es lo que pretenden, ni qué es lo que quieren; pero lo que sabe el gobierno es que levantada la sesion del ayuntamiento, la Milicia se retiró a sus casas, que quedaron retenes de milicia, y durante la noche la fuerza ciudadana han ejecutado estrictamente las órdenes comunicadas por las autoridades.

Hoy a las nueve y media de la mañana ha recibido el gobierno dos partes de la autoridad civil y de la militar, en que se le dice que la ciudad está completamente tranquila. Esto es cuanto el gobierno puede decir en contestacion a los absurdos rumores que han corrido por ahí.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos.

Se aprobó sin debate el art. 67, y al entrar en el 68 lo impugnó el señor Llanos, defendiéndolo el señor Lopez Infantes, y despues de tomar parte en esta cuestion los señores Avedillo, ministro de la Gobernacion y Hernandez de la Rúa, fue aprobado con una ligera variante introducida por la comision.

Leído el art. 79, defendió un señor diputado, cuyo nombre no pudimos oír, una enmienda al referido artículo y acto continuo se suspendió esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se va a proceder la votacion del art. 63 de la Constitucion.

Verificada ésta dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí, 140.

Señores que dijeron no, 41.

Se aprobaron definitivamente varios proyectos de ley.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

Fue aprobado sin discusion el art. 64.

Leído el art. 65, decia así:

«Los ministros pueden ser senadores ó diputados, ó tomar parte en las discusiones de ambos cuerpos colegisladores; pero solo tendrán voto a aquel a que pertenezcan.»

Leída la parte del voto de los señores Lasala y Valera que decia relacion a este artículo, quedó retirada a propuesta de sus autores.

(199)

Abrióse en su consecuencia discusion sobre el art. 65, y dijo

El señor marques de ALBAIDA: El que no sepa la hipocrecia de las Constituciones modernas, quedará sorprendido al ver en la que nos ocupa, que tratándose de los ministros, solo se ponen dos artículos insignificantes. La carta portuguesa que dió el emperador D. Pedro es la primera Constitucion en que fué desapareciendo esa hipocrecia, dividiendo el poder Real en dos partes; una es el poder conservador, y otra la que se refiere a las facultades del poder ejecutivo.

No no sé por qué no se dice francamente que corresponde al Rey el nombramiento de los ministros y la sancion de las leyes, y que todo lo demas es de la incumbencia del poder ejecutivo. Al ver que entre las facultades de la corona se consignan las que ejercen siempre los ministros, cualquiera creeria que son éstos la cosa mas insignificante del mundo.

El objeto de haber hecho hereditaria la institucion de la corona, ha sido que no haya grandes disputas sobre quien há de ejercer el poder supremo; y las revoluciones son un ejemplo de que si no se lucha por el poder supremo, se lucha por el inmediato. No sé, pues, cómo los autores del proyecto de Constitucion no han adoptado la division hecha por el emperador D. Pedro, que es la mas natural y lógica. El ministerio es el que ejerce en todos los países el poder ejecutivo, y debiera por lo mismo imponersele otras obligaciones que las consignadas en los dos únicos artículos del proyecto que se refieren a este punto.

De nada se han quejado tanto los pueblos como de la arbitrariedad ministerial: todos han lamentado la manera de proceder de ese poder ejecutivo. Cualquiera de los expedientes que se someta a su resolucion sigue una marcha clandestina, y solo puede saberse lo que dicen por claridad los oficiales que en el entienden, cuando no pasa al archivo con la sabida fórmula de visto, y queda allí sepultado para in eternum.

En un país en que ha querido plantearse la centralizacion como sucede aquí, es necesario que en la Constitucion se den las mayores garantías contra el poder ministerial. Es verdad que hay un artículo que habla de esa responsabilidad, pero es una palabra vacia de sentido.

Dice mi amigo el Sr. Ruiz Pons que en la mayor parte de Europa sucede lo mismo; pero a eso diré que en otras partes ha habido ministros que han perdido su cabeza en el cadalso, como aconteció en España con D. Alvaro de Luna y con el marques de Siete Iglesias. Ataca, pues la Constitucion, porque no consigna las atribuciones de los ministros y del poder ejecutivo, ni establece ninguna garantia para lo sucesivo relativamente al particular.

La division de poderes que yo reclamo convendria hasta a la corona, porque entonces se evitarian las persecuciones de Real orden que no todos saben lo que significan, y atribuyen a la Reina lo que es obra de sus ministros.